



VISTA GENERAL - REPÚBLICA DE PANAMÁ

PROGRAMAS MIGRATORIOS

WWW.PARADIGMACONSULTANCY.COM

Vista general - Programas Migratorios Principales (República de Panamá)

1. Países Amigos (Friendly Nations Visa:
 - a. Opciones de sustancia económica:
 - i. Empleo con una empresa panameña
 - ii. Inversión en bienes raíces de al menos 200,000.00USD (permite financiar abajo del monto mínimo con banco de plaza local)
 - iii. Inversión en plazo fijo de 200,000.00USD por un periodo de 3 años con un banco de plaza local
 - b. Periodo que se debe mantener la inversión
 - i. 3 años, hasta obtener la residencia permanente
 - c. ¿Se puede cambiar de inversión en el transcurso?
 - i. Si, siempre y cuando el reemplazo cumpla los requisitos
 - d. ¿Se debe estar en Panamá para aplicar?
 - i. Si, se debe estar en Panamá para cada instancia en la que cambie el estatus migratorio.
 - e. Duración:
 - i. 3 años
 1. 6 meses de residencia temporal
 2. 2 años de residencia provisional
 3. 6 meses de residencia temporal
 4. se otorga la residencia permanente
 - f. Personas que pueden aplicar:
 - i. Los siguiente nacionales:

Andorra	Argentina	Australia	Austria
Bélgica	Brasil	Canadá	Chile
Costa Rica	Croacia	Chipre	República Checa
Dinamarca	Estonia	Finlandia	Francia
Alemania	Gran Bretaña	Grecia	Hong Kong
Hungría	Irlanda	Israel	Japón
Letonia	Liechtenstein	Lituania	Luxemburgo
Malta	Mónaco	Montenegro	Países Bajos
Nueva Zelanda	Noruega	Polonia	Portugal
San Marino	Servia	Singapur	Eslovaquia
Sudáfrica	Corea del Sur	España	Suecia
Suiza	Estados Unidos de America	Uruguay	Peru
Mexico	Paraguay		

- g. Dependientes:
 - i. Si, hijos menores de 25, esposos (no se acepta "common law marriage")
 - h. Da derecho a permiso de trabajo?
 - i. Si
2. Inversionista Calificado
- a. Opciones de sustancia económica:
 - i. Inversión en bienes raíces de al menos 300,000.00USD (permite financiar arriba del monto mínimo con banco de plaza local)
 - ii. Inversión de USD 500,000 en títulos valores emitidos a través de un corredor de bolsa con licencia en Panamá por una empresa con operación en Panamá.
 - iii. Inversión en plazo fijo de 750,000.00USD por un periodo de 5 años con un banco de plaza local
 - b. Periodo que se debe mantener la inversión
 - i. 5 años
 - c. ¿Se puede cambiar de inversión en el transcurso?
 - i. Si, siempre y cuando el reemplazo cumpla los requisitos
 - d. ¿Se debe estar en Panamá para aplicar?
 - i. Si, se debe estar en Panamá para cada instancia en la que cambie el estatus migratorio. Se permite aplicación remota, lo cual requiere requisitos adicionales. La permanente se deberá tramitar en persona.
 - e. Duración de la solicitud:
 - i. 30 días hábiles, se otorga residencia permanente
 - f. Personas que pueden aplicar:
 - i. Cualquier nacional
 - g. Dependientes:
 - i. Si, hijos menores de 25, esposos (no se acepta "common law marriage")
 - h. Da derecho a permiso de trabajo?
 - i. Si
3. Jubilado y Pensionado (Retiree Visa)
- a. Opciones de sustancia económica:
 - i. jubilación o pensión vitalicia de un mínimo de 1,000.00USD después de impuestos, más 250.00USD adicionales por dependientes. Se puede bajar el monto de pensión en 250.00USD si se invierte al menos 100,000.00USD en una propiedad en Panamá.
 - b. Periodo que se debe mantener la inversión

- i. N/A
 - c. Duración de la solicitud:
 - i. 6 meses, se otorga residencia permanente
 - d. Personas que pueden aplicar:
 - i. Cualquier nacional
 - e. Dependientes:
 - i. Si, hijos menores de 25, esposos (no se acepta "common law marriage")
 - f. Da derecho a permiso de trabajo?
 - i. No
4. Visa Panamá Italia
- a. Opciones de sustancia económica:
 - i. Establecimiento de una Sociedad panameña y apertura de una cuenta con un monto mínimo de 5,000.00USD para demostrar solvencia.
 - b. Periodo que se debe mantener la inversión
 - i. N/A
 - c. Duración de la solicitud:
 - i. 6 meses, se otorga residencia permanente
 - d. Personas que pueden aplicar:
 - i. Nacionales italianos unicamente
 - e. Dependientes:
 - i. Si, hijos menores de 25, esposos (no se acepta "common law marriage")
 - f. Da derecho a permiso de trabajo?
 - i. Si
5. Requisitos para la residencia:
- a. Requisitos específicos al programa:
 - i. Países Amigos:
 - 1. Documento que compruebe la inversión:
 - a. CRP del Título de Propiedad
 - b. Certificado del Plazo Fijo
 - 2. Documento que compruebe el trabajo
 - a. Carta de Trabajo y documentos de la empresa que otorga el trabajo
 - ii. Inversionista Calificado:
 - 1. Documento que compruebe la inversión:
 - a. CRP del título de propiedad
 - b. Certificado del Plazo Fijo
 - c. Certificación de la Inversión en Valores

- d. Documentos que comprueben que los fondos vienen del extranjero
 - iii. Jubilado y Pensionado:
 - 1. Carta de Pensión
 - 2. En caso de pensión privada, constancia de los últimos 3 pagos y documentos de la empresa que paga la pensión.
 - iv. Panama Italia:
 - 1. Documento que compruebe la nacionalidad italiana
 - b. Requisitos Generales:
 - i. Pasaporte Vigente
 - ii. 2do Documento de Identidad Vigente
 - iii. Fotos Carnet
 - iv. Record Polícivo Nacional o Federal para cada aplicante mayor de 18 años
 - v. Certificado de Buena Salud (emitido por médico local)
 - vi. Declaración Jurada
 - vii. Cheques
 - viii. Para cada dependiente:
 - 1. En caso de esposo/esposa, certificado de matrimonio
 - 2. En caso de hijos, certificado de nacimiento
 - ix. Nota: Todos los documentos originales tienen una validez máxima de 6 meses contados desde la fecha en que se emitieron. Todos los documentos emitidos en el extranjero deben ser apostillados o autenticados en el consulado panameño del país en el cual se emitió el documento.
6. Ciudadanía por Naturalización
- a. Requisitos:
 - i. Tiempo de residencia: haber cumplido con al menos 5 años de residencia permanente (pueden aplicar periodos menores en caso de reciprocidad)
 - ii. Documentos:
 - 1. Récord policivo emitido por Panamá, y el país de origen del aplicante
 - 2. Certificado de status migratorio
 - 3. Copia autenticada del carnet de residente permanente
 - 4. Copia autenticada de la resolución de residencia permanente
 - 5. Copia autenticada de identificación Panameña tipo E
 - 6. Prueba de solvencia económica
 - 7. Declaración de renta de la DGI



- 8. Copia de pasaporte, autenticado por el cónsul del país de origen
 - 9. Certificado de buena salud
- iii. Examen (Historia de Panamá, Geografía, derechos civiles y dominio del Español)